

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

de veinte y ocho del próximo Abril, para ver el Informe que
han formado los señores D^o Christóbal de Suson, D^o Juan Ignacio
Navarro Remónes, y D^o Joseph Blanes Jurado, Comisarios
nombrados en la pretensión de Joseph Gregorio Segura Cerino
de esta Ciudad, para que se le de y señale Estado conforme a un cali-
dad en observancia y cumplimiento de lo mandado por V. M.
y señores Alcaldes de la Sala de Diposcalgo de la R^l. Chanciller
ria de Granada; El qual dieron por escrito y se inserta en este
Acuerdo que es como se sigue.

Al qual Informe

La Ciudad habiendolo oyo y conferido; se conformo entodo
y portodo con el, mediante las razones y fundamentos, con que
apoyado dicho Informe, y en su virtud dio y señalo al Excmo D^o
Joseph Gregorio Segura Cerino de esta Ciudad, el Estado de Dipos-
calgo, y imperminio del Real Patrimonio en el Juicio de posesion
y de propiedad y de los Privilegios, y Realias de esta Ciudad; Y
Acordo nose le ponga en posesion hasta que se aprobe, y con-
firme por autos de la Sala de Diposcalgo, y presente el
Interesado la correspondiente Real Provision; Acuyos efectos
se ponga testimonio de esta resolution en los Autos de este